DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONDENA LOS HECHOS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL TRABAJO PROFESIONAL DE LAS Y LOS LEGISLADORES, Y EN PARTICULAR, LOS REFERIDOS A LA DIPUTADA MÓNICA ROBLES BARAJAS, ASÍ COMO A TODAS Y TODOS AQUELLOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EJERCER SUS ATRIBUCIONES, CUANDO ESTAS VIOLACIONES SE PRESENTAN.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a la Fiscalía General de la República y al Organismo Público Local Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con apego a los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, lleven a cabo las acciones conducentes que permitan deslindar las responsabilidades jurídicas a las que haya lugar en relación a los señalamientos formulados por el Director General del Diario de Acayucan en el estado de Veracruz en contra de la Diputada Local Mónica Robles Barajas, por constituir violencia política en razón de género, presentado por Gloria Sánchez Hernández, Martha Lucía Micher Camarena, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Martha Guerrero Sánchez, Ricardo Ahued Bardahuil, Mónica Fernández Balboa, Lilia Margarita Valdés Martínez, Eva Eugenia Galaz Caletti,

América Villarreal Anaya integrantes del Grupo Parlamentario de morena; Patricia Mercado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Eunice Renata Romo Malina del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, María Leonor Noyola Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Emilio Álvarez Icaza Longoria, Senador independiente, Senadoras y Senadores de la República de la LXIV del Congreso de la Unión.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

1.- En el apartado de **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.

2.- En el apartado **"II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.

3.- En el apartado de **"III. CONSIDERACIONES"**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada con fecha del 09 de noviembre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las Senadoras y Senadores Gloria Sánchez Hernández, Martha Lucía Micher Camarena, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Martha Guerrero Sánchez, Ricardo Ahued Bardahuil, Mónica Fernández Balboa, Lilia Margarita Valdés Martínez, Eva Eugenia Galaz Caletti, América Villarreal Anaya integrantes del Grupo Parlamentario de morena; Patricia Mercado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Eunice Renata Romo Malina del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, María Leonor Noyola Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Emilio Álvarez Icaza Longoria, Senador independiente, presentaron Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a la Fiscalía General de la República y al Organismo Público Local Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con apego a los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, lleven a cabo las acciones conducentes que permitan deslindar las responsabilidades jurídicas a las que haya lugar en relación a los señalamientos formulados por el Director General del Diario de Acayucan en el estado de Veracruz en contra de la Diputada Local Mónica Robles Barajas, por constituir violencia política en razón de género.

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen, y fue incorporado al micrositio de la Comisión de Seguridad Pública.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 5 de enero de 2021 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-4642

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

Las y los Senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios comentan que, de acuerdo con los medios de comunicación, el día 25 de noviembre de 2020, la Legisladora Mónica Robles Barajas, Diputada local en el Congreso del Estado de Nuevo León, interpuso denuncias ante la Fiscalía General del Estado, el Organismo Público Electoral Local y ante la Fiscalía General de la República por violencia política en razón de género, a causa de diversos señalamientos en diversos notas periodísticas que la asociaban con conductas delictivas.

En este mismo orden de ideas, los días 11 y 12 de noviembre de 2020 el medio "Diario de Acayucan, La Voz de la Gente", publicó una serie de notas periodísticas que relacionaban a la Diputada Mónica Robles Barajas, del grupo parlamentario Morena, con la comisión de conductas delictivas bajo el rubro: "¡Mónica Robles narcotraficante!".

Las y los Senadores lamentan y condenan enérgicamente la "difamación y daño a la imagen personal y política" que se ha realizado en contra de la Legisladora, expresando a su vez, que los hechos antes narrados "podrían configurar violencia política en razón de género", por lo que consideran importante garantizar los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que las publicaciones realizadas, comentan, tienen intenciones claras de causar daño a su imagen política, argumentación que, tiene aún más relevancia al

mencionar que dicho medio de comunicación no señala las fuentes que sustenten las declaraciones hechas anteriormente.

Por esa razón, las y los Senadores proponentes consideran que "corresponde al Diario de Acayucan, dirimir la pertinencia o no, de los contenidos que comparten en el ejercicio de la libertad de expresión e imprenta que se respeta plenamente".

Es por lo anterior que hacen un llamado a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las demandas de la Diputada Mónica Robles Barajas, por lo que someten a consideración del Senado de la República el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República condena los hechos referidos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de la diputada Mónica Robles Barajas, quien cuenta con una trayectoria de muchos años como defensora de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres.

SEGUNDO. EL Senado de la República exhorta al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y al Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, ante quienes se han interpuesto denuncias, demanda y queja respectivamente, a proceder actuando en concordia con el Debido Proceso para hacer justicia."

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por Senadores de diversos grupos parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismo que establece:

> **"Artículo 21. ...**
>
> ...
>
> "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

En este sentido el propio ordenamiento constitucional, establece respecto a los derechos humanos que:

> "**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> *Párrafo reformado DOF 10-06-2011*
>
> ...
>
> *Párrafo adicionado DOF 10-06-2011*
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

En este sentido se procedió a la revisión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, encontrándose que la misma establece lo siguiente:

> "**ARTÍCULO 20 Bis**.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias

mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

(...)

20 Ter. - La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

I. a VIII. ...

IX. **Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;**

X. a XV...

XVI. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;

XVII. a XXII. ...

3.- En relación a la información proporcionada por las y los Senadores, esta Comisión dictaminadora procedió a la investigación de las notas periodísticas referidas anteriormente, en el cual expresaban "¡Mónica Robles Narcotraficante!" por parte del Medio "Diario Acayucan", no encontrando en su hemeroteca digital la edición en dónde se contiene dichos señalamientos del día 11 de noviembre de 2020.

Sin embargo, gracias a la solicitud formulada por la Legisladora, Mónica Robles Barajas a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del estado de Veracruz, se tiene conocimiento de que el medio refirió lo siguiente:

> "Una Mujer caprichosa que utiliza los medios a su alcance para tratar de someter a quienes mantienen fieles a los principios de justicia (...)
>
> La ambición de Mónica Robles no tiene límites; su vida ha transcurrido en el mundo del narcotráfico y no dudó en hacerse amante de un conocido capo que la maneja a su antojo, incluso en los entre telones de la política.
>
> ...
>
> Con el apoyo de narcotraficantes comenzó a formar su propio cartel; negoció con delincuentes reconocidos, además de hacerlo con políticos que la protegieron, mientras ella seguía dando la cara de honesta y empresaria (...)
>
> ...

Estuvo mucho tiempo en las sombras, reprimidas por el hombre que la utilizó en su momento para alcanzar sus ambiciones. Pero acumuló, rencor, odio y se convirtió en lo que es hoy: una mujer resentido con la vida. (...)"[1]

A continuación, se anexa una imagen del ejemplar impreso con fecha del 11 de noviembre de 2020.

¡Mónica Robles, narcotraficante!

Una mujer caprichosa que utiliza los medios a su alcance para tratar de someter a quienes se mantienen fieles a los principios de justicia

La ambición de Mónica Robles no tiene límite, su vida ha transcurrido en el mundo del narcotráfico y no dudó en hacerse amante de un conocido capo que la maneja a su antojo, incluso en los entretelones de la política.

La historia por todos conocidos, habla de una mujer cruel, sin escrúpulos, capaz de vender a sus propios hermanos con tal de obtener la riqueza, el poder y succionar recursos de cualquier parte, sin importarle la procedencia.

Con el apoyo de narcotraficantes comenzó a formar su propio cartel; negoció con delincuentes reconocidos, además de hacerlo con políticos que la protegieron, mientras ella seguía dando la cara de honesta y empresaria.

Pero Mónica Robles nunca está satisfecha, pese a que la vida del bajo mundo le ha proporcionado riquezas, en algunas ocasiones poder y por supuesto placeres, siempre se muestra como una mujer ambiciosa que anhela convertirse en la ultra poderosa que maneje los hilos.

Cuando no cumplen sus elucubraciones o se le escapa de la mano controlar a quienes la rodean, se muestra como la mujer caprichosa y criminal que es, utilizando los medios a su alcance para tratar de someter a quienes no comulgan con sus delitos.

Estuvo mucho tiempo en las sombras, reprimida por el hombre que la utilizó en su momento para alcanzar sus ambiciones. Pero acumuló, rencor, odio y se convirtió en lo que es hoy: una mujer resentida con la vida. (Continuará). [Pág09]

Cooonózcalos...

Estos son tus Diputados

Mónica Robles tiene las comisiones de Desarrollo Económico, Justicia, Vigilancia, Puntos Constitucionales y Desarrollo Sostenible entre otros.

*En la descripción aclara ser un ejemplar impreso de fecha 11 de noviembre de 2020, del "El Diario de Acayucan, L Voz de la Gente"

Fuente: Comisión Permanente de Denuncias(2020) Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público local electoral del estado de Veracruz respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formuladas por la C. Mónica Robles Barajas. https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2020/medidas1/CG_SE_CAMC_MRB_028_2020.pdf

[1] https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2020/medidas1/CG_SE_CAMC_MRB_028_2020.pdf

Por su parte, en la revisión digital en el portal de "El Diario de Acayucan, La Voz de la Gente" de fecha 12 de noviembre de 2020, se encontró una nota con el título "Mónica Robles, posesiva y perversa" en la cual describieron lo siguiente:

> "Vive obsesionada, llena sus vacíos con ilusiones de ser la toda poderosa, cuando más de una vez le han demostrado que es usada, utilizada para los fines de alguien más listo que ella, que le endulza los oídos con promesas que jamás le cumplen. Al contrario, en quien más confió y encumbró, una vez la agredió casi a muerte, pero ni así entendió que no la quieren, solo ha sido una pieza en el ajedrez de las truculencias para alcanzar objetivos que a otros enriquecieron, obviamente, dándole unas migajas de los grandes botines. Pero así es Mónica Robles, obsesionada, se vende como la conciliadora, la orquestadora, la representante del grupo criminal que vive de la extorsión, el engaño y claro, del narcotráfico. La arrastraron a lo más bajo, pero ahí siguió, mucho tiempo en la oscuridad, alimentando su odio, acariciando su venganza contra todos, menos contra quien es el primer causante de su desgracia: su pareja. Así le gusta vivir, engañada, ilusionada, esperanzada en asumir el poder que tanto anhela, que tanto desea y por el que ha hecho pactos con diversos grupos, a quienes subyuga siempre, con los medios que cuenta como Mónica Robles. Y en ese camino truculento no le importa compartir camas y hombres. De algunos se aprovecha y los desecha...uno de ellos está en la cárcel. A otro lo idolatra y por más que quiera sacarlo de su vida, pero siempre por interés, la obsesión o la complicidad criminal, termina en sus brazos. Vivió mucho tiempo, escondida, miedosa de que se descubrieran sus crímenes, abandonada por la

razón de su vida, que por su parte siguió el camino de la delincuencia, en su nombre y junto a otras mujeres. Allí olvidada, Mónica Robles comenzó a encontrar refugio en otro infierno."[2]

4.- En este mismo sentido, la editorial procedió a dar una respuesta suscrita por el Lic. Lorrimer Álvarez Peña señalando lo siguiente:

"En los medios de comunicación que están bajo mi dirección, siempre ha prevalecido el respeto hacia quienes hacen periodismo, a sus escritos, a sus manifestaciones de ideas y a su libertad de informar y comunicar al lector. Aquí sí.

(...)

Aquí el lector manda. En estas páginas se tocan temas de diversas índoles. Somos un medio de comunicación que obedece a sus lectores que son los que nos honran con su preferencia y gracias a ellos somos el periódico líder en esta zona.

No escribimos a modo, no nos debemos a nadie más, ni nos convertimos en un medio de comunicación de acuerdo a circunstancias, conveniencias o según soplen los vientos políticos. Allá quienes así lo hacen, sus intereses tendrán.

Aquí no hay intocables informativamente hablando.

(...)

(...)

(...)

Es un periodismo de vida, así es la vida, por lo menos acá en Acayucan, con el pueblo y sus costumbres, por eso para quienes nos siguen por internet más allá de nuestras fronteras, suenan extraños

[2] Diario Acayucan (Noviembre 12, 2020) Mónica Robles, Posesiva y Perversa. Pág. 9. Recuperado de: http://www.diarioacayucan.com/hemeroteca/2020-11-12.pdf

algunos modismos que luego tenemos que aclarar el contexto por "inbox" y esos seguidores de la red, terminan riéndose. Así también concebimos el periodismo, divertido.

Por ello un día puede ser nuestra principal – así se dice en el argot periodístico- un hecho delictivo. Mañana un destacado deportista, después un actor o actriz, posteriormente un homicidio, al día siguiente la denuncia de un abuso ciudadano, la rapiña de un alcalde o el anuncio importante del Presidente de la República que acá entre gente se le conoce como el PRECISO, o el CABALLETE en alusión por su pasión por el béisbol, y así lo escribimos, como lo dice la Gente.

Pocas veces -muy pocas o nunca- al menos que tengan algo interesante que comunicar a la ciudadanía, le damos la principal a un diputado o diputada.

Por ello y siempre en honor al lenguaje coloquial de nuestras páginas: Aclarando amanece.

La diputada Mónica Robles se atribuyó una portada y cabeza principal que no le corresponde. Nos reservamos el derecho de proceder legalmente por hacer suyo algo que no le pertenece. Se lo intenta "robar" pues. "El robo es un delito que consiste en apropiarse de los bienes o derechos de alguien por medio de la fuerza o por intimidación", reza una de las tantas definiciones de robo – de derecho también medio sabemos- y encaja perfectamente en las acciones que ayer como diputada Mónica Robles llevó al cabo, tratando de intimidarnos para hacer suya una reseña y un título que no le corresponde.

NO ES SUYO el título "Mónica Robles es Narcotraficante". Lo negamos rotundamente: NO LE PERTENECE, es de otra Mónica

Robles, sentimos mucho que se sienta usted la única Mónica Robles de la vida pública, hay otras y más populares por cierto.

No nos ocupamos de usted, como diputada. Lo sentimos.

Encaja en lo dicho líneas arriba. A nuestra consideración -y es nuestro derecho en el marco de la libertad de expresión- no ha dicho ni hecho nada de interés que tengamos que informar a nuestros lectores, de verdad perdón por eso, no podemos darle una principal.

Y como gente que respeta la ley y las instituciones, salvo que un juez, luego de un proceso donde también sabemos defendernos, nos sentencie a decir por ejemplo que usted es la mejor diputada, lo haríamos bajo protesta y siempre de cara a la gente, informándoles que se nos sentenció a decir una aberración o mentira. Es solo un supuesto, ojalá y en eso quede.

Ignoramos porque trata usted de apropiarse de la trayectoria y la vida de la otra Mónica Robles, no sabemos si se identifica con algo de lo ahí escrito, como para sentirse tan aludida y haber manipulado y utilizado los reflectores en un día tan importante como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuando pudo haber hecho cosas más interesantes, una iniciativa de ley por ejemplo, en beneficio de millones de mujeres en Veracruz.

O proponer al ejecutivo que elevara a Secretaría el Instituto de la Mujer, que contemplara un presupuesto para cientos de actividades en aras de protegerlas, impulsarlas, apoyar sus empresas productivas, entonces si tendría usted los reflectores, para bien, y miles de mujeres se lo hubieran agradecido.

Pero no, prefirió quedarse con un día tan especial para usted solita, -lenguaje coloquial-, confundió la magnesia, con la gimnasia y se

enredó con sus medios, su protesta y su intención de apropiarse de un título que no es suyo. Eso dice la grabación.

Ya fue mucho hablar de las Mónicas Robles de la vida pública y el "show"; hay cosas más importantes que hacer en los medios que dirijo. Como la recaudación de víveres para ayudar a nuestros hermanos de la región, Tabasco y Chiapas que sufren por las inundaciones.

A eso si la invito para que vea, a sumar esfuerzos para ayudar, no para intimidar, ese no es el estilo aquí en esta casa editorial.

No lo tome a mal, pero quiero despedirme en el mismo sentido, el del humor de lo que somos, la Voz de la Gente, y aclaro para que no se mal intérprete ni se victimicen, la frase no es mía, es del dominio público de esta región.

Perdón flor, te pisé...

Con respeto para nuestros lectores."[3]

5.- En la denuncia realizada por la diputada ante la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del estado de Veracruz, la ciudadana expresó que

> ""las publicaciones se refieren de manera indubitable a mi imagen y a hechos que denigran y dañan mi moral (...) La conducta atribuida pone en riesgo a mi persona y familia, pues directamente me relaciona en actividades de narcotráfico y acciones ilegales que podrían conducir a la delincuencia organizada"[4]

[3] Álvarez, Peña, L. (s.f) Editorial-Diario de Acayucan- La voz de la Gente. El Diario Acayucan. recuperado de:http://diarioacayucan.com/editorial-diario-de-acayucan-la-voz-de-la-gente/

[4] Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del estado de Veracruz (2020) "Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público local electoral del estado de Veracruz respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formuladas por la C. Mónica Robles Barajas" Pág. 3, retomado de: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2020/medidas1/CG_SE_CAMC_MRB_028_2020.pdf

Es importante señalar que la propia Comisión Permanente de Quejas y Denuncias determinó que, del análisis de las expresiones utilizadas en las diversas notas periodísticas, se están cometiendo "actos constitutivos de violencia política" en contra de las mujeres en razón de género al considerar los siguientes mensajes escritos como estereotipos de género, "en virtud que busca denigrarla ante el género masculino y que la señala como una mujer que depende de los hombres o que por personas del género masculino ocupa el cargo público":

> "(...) Con el apoyo de narcotraficantes comenzó a formar su propio cartel; negoció con delincuentes reconocidos" "Es usada, utilizada para los fines de alguien más listo que ella" "solo ha sido una pieza del ajedrez de las truculencias para alcanzar objetivos que a otros enriquecieron" "reprimida por el hombre que la utilizó en su momento para alcanzar sus ambiciones".[5]

Así mismo, advierte que las expresiones se pueden considerar como violencia sexual, debido a la alusión de estereotipos que encasillan a las mujeres como ambiciosas y de "acceder à beneficios monetarios a cambio de favores sexuales tales como: - no dudó en hacerse amante de un conocido capo-, -capaz de vender a sus propios hermanos con tal de obtener la riqueza-, -en ese camino truculento no le importa compartir camas y hombres- y -siempre por interés, la obsesión o la complicidad criminal, termina en sus brazos".[6]

6.- Esta Comisión dictaminadora, sin prejuzgar sobre los hechos a que se alude en las notas periodísticas referidas en la proposición con Punto de Acuerdo, así como de las propias manifestaciones de la legisladora, y toda vez que la investigación sobre los hechos mismos rebaza las funciones que realizan estas comisiones

[5] Ibid. Pág. 35.
[6] Ibid. Pág. 36.

legislativas, sí consideran importante manifestarse en la necesidad de que se respeten los derechos humanos en el sentido más amplio, sobre todo los de aquellos que realizan actividades de defensa de los mismos, a fin de les sea garantizado plenamente este ejercicio fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Es por lo anterior atendiendo a lo establecido en el precepto constitucional en su artículo primero, párrafos primero y tercero se considera la pertinencia de hacer un respetuoso llamado a las autoridades competentes, a fin de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes y las acciones correspondientes a que haya lugar, derivadas de las mismas. Ello se insiste, atendiendo a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional en materia de derechos humanos, que establece que;

> "**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> *Párrafo reformado DOF 10-06-2011*
>
> ...
>
> *Párrafo adicionado DOF 10-06-2011*
>
> **Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."**

Así como lo señalado en la legislación específica en materia de violencia de género, que señala;

"...

...

20 Ter. - La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

...

IX. **Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;**

X. a XV...",

Esta Comisión dictaminadora, coincidiendo plenamente con las y los Senadores proponentes considera la pertinencia de llevar a cabo un pronunciamiento general de respeto irrestricto a los derechos humanos y a la vez, exhortar a las autoridades correspondientes a llevar a cabo las investigaciones correspondientes, y en sus caso, emprender las acciones correspondientes derivadas de las mismas, a fin de garantizar los derechos humanos de todas las personas y en particular a quienes llevan a cabo actividades en cualquiera de sus manifestaciones para la defensa de estos derechos humanos.

En razón de lo expuesto en las consideraciones presentes, los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República, somete a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. **PRESIDENTA**			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. **SECRETARIO**			
Sen. Verónica Martínez García. **SECRETARIA**			
Sen. Lucy Meza. **INTEGRANTE**			
Sen. Ricardo Velázquez Meza **INTEGRANTE**			
Sen. Arturo Bours Griffith. **INTEGRANTE**			
Sen. José Alejandro Peña Villa. **INTEGRANTE**			
Sen. Primo Dothé Mata. **INTEGRANTE**			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota **INTEGRANTE**			

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. **INTEGRANTE**			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. **INTEGRANTE**			
Sen. Dante Alfonso Delgado. **INTEGRANTE**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. **INTEGRANTE**			
Sen. Josefina Vázquez Mota. **INTEGRANTE**			
Sen. Raúl Paz Alonzo. **INTEGRANTE**			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat. **INTEGRANTE**			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. *Presidenta*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García *Secretaria*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONDENA LOS HECHOS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL TRABAJO PROFESIONAL DE LAS Y LOS LEGISLADORES, Y EN PARTICULAR, LOS REFERIDOS A LA DIPUTADA MÓNICA ROBLES BARAJAS, ASÍ COMO A TODAS Y TODOS AQUELLOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EJERCER SUS ATRIBUCIONES, CUANDO ESTAS VIOLACIONES SE PRESENTAN.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca *Secretario*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes *Integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa *integrante*			

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat *Integrante*			